



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210029900	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	Distrito Especial Industrial Y Porturio De Barranquilla	29/07/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto Del 01 De Octubre De 2021 Que Libró Mandamiento De Pago.Segundo: Conceder En El Efecto Devolutivo, El Recurso De Apelación Formulado Por El D.E.I.P. De Barranquilla Contra El Auto Del 01 De Octubre De 2021; Librando Al Recurrente De Tener Que Aportar Expensas En Tanto El Expediente Se Encuentra Digitalizado.Tercero: Rechazar Por Improcedente La

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Excepción Que El  
Ejecutado Denominó Como  
Inexistencia Del Título  
Ejecutivo, Conforme Las  
Razones Antes  
Expuestas. Cuarto: Córrase  
Traslado A Colfondos S.A.  
Por El Término De Diez  
(10) Días De Conformidad  
Con El Art. 443 Del Cgp,  
De Las Excepciones  
Presentadas Por La  
Ejecutada, D.E.I.P. De  
Barranquilla De,  
Inexistencia De La  
Obligación, Pago De La  
Obligación, Falta De  
Legitimación Por Activa,  
Imposibilidad De Cobrar  
Intereses De Mora Desde  
El Año 1996 Y Prescripción  
De Los Intereses De Mora,  
Para Que, Si A Bien Lo

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Considera, Se Pronuncie Al Respecto, Solicite Yo Aporte Las Pruebas Que Pretenda Hacer Valer. Quinto: Por Secretaría, Remítase A La Ejecutante Y Su Apoderada, Los Archivos Que El Apoderado Del D.E.I.P. De Barranquilla Remitió En El Enlace Insertado En Los Mensajes De Datos Del 08 Y 18 De Noviembre De 2021, Donde Formuló Recurso Y Excepciones Contra El Mandamiento De Pago.Sexto: Reconocer Personería Para Representar Al D.E.I.P. De Barranquilla Al Dr. Nicolas Elias Molinares Coronell, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 72.122.970 Y

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



08001310500520070065600	Ejecutivo	Hernán Antonio Meriño Villacob	Jaime Alberto Sarmiento Rodriguez	29/07/2022	T.P. 105.805. Auto Decide - Primero: Desarchivar El Presente Expediente.Segundo: Declarar La Sucesión Procesal De Que Trata El Artículo 68 Del Cgp, Por El Fallecimiento Del Demandante Jaime Alberto Sarmiento Rodriguez, Y En Consecuencia Se Continuará El Proceso Con El Cónyuge Supérstite.Tercero: Reconocer A Ismenia Del Carmen Villacob De Sarmiento Como Sucesora Procesal De Jaime Alberto Sarmiento Rodriguez Cuarto: Levantar Las Medidas Cautelares Decretadas Dentro Del Presente Proceso, Por Las
-------------------------	-----------	--------------------------------	-----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Razones Antes Expuestas.Quinto. Ejecutoriado El Presente Auto, Vuelva El Proceso Al Archivo.
08001310500520160051500	Ejecutivo	Medlive S.A.S.	Cafesalud Eps S.A	29/07/2022	Auto Niega - Primero: Negar La Solicitud De Emplazamiento A Las Ejecutadas, Conforme Las Razones Antesexpuestas.Segundo: Por Secretaría, Notifíquese El Mandamiento De Pago Del 03 De Junio De 2022 En Forma Personal A Las Ejecutadas, Medlive S.A.S. Y Crono Staff Medic S.A.S., En Los Términos Del Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022 E Incorpórense Al Expediente Las Constancias Correspondientes.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Parágrafo. Se Le Advierte A La Parte Ejecutante Que, De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando Físicamente La Respectiva Citación Y Si Es Del Caso, El Aviso De Notificación, Con La Advertencia En Este Último De Que, Si No Comparecen Se Le Designará Un Curador Para La Litis; Citorios Que Deberán Contener,

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Incluso, Los Datos De  
Comunicación Del  
Juzgado, Como Correo  
Electrónico Y Celular, A Fin  
De Que El Destinatario  
Pueda Notificarse  
Personalmente De La  
Providencia.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



08001310500520180027900	Ejecutivo	Proteccion S.A.	Juan Camilo Florez Briceo Sas	29/07/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Aprobar La Liquidación Del Crédito Presentada Por Proteccion Sa El Día 15 De Juniode 2022. Segundo: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella La Suma De 284.074 Valor Equivalente Al 10 De La Liquidación Del Crédito Antes Señalada De Conformidad Con El Artículo 365 Del Cgp Y El Acuerdo 10554 De 2016 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura - Sala Administrativa.Tercero: No Decretar Las Medidas Cautelares, Por Las Razones Antes Expuestas.
-------------------------	-----------	-----------------	----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



08001310500520220012700	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Guardianes De La Costa S.A.S.	29/07/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, A Favor De Porvenir Sa Y Contra Guardianesde La Costa Sas Por La Suma De Cincuenta Y Dos Millones Trescientos Cuarenta Ydos Mil Setecientos Cuarenta Y Cuatro Pesos Mcte ( 52.342.744) Discriminados Dela Siguiete Manera:- Por Concepto De Capital Obligatorio Y Fsp Dejadoss De Pagar En Su Calidad De Empleador Porperiodoss Comprendidos Entre Abril De 2014 A Mayo De 2019, La Suma De Veintidosmillones Cuatrosientos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta Y
-------------------------	-----------	---	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Cuatropesos Mcte ( 22.428.144).Página 3 De 3Complejo Judicial Del Atlántico Antiguo Edificio Telecom Piso 4.Carrera 44 No. 38 39. Telefax 3885005 Ext. 2024. Cel. 3127184480Www.Ramajudicial.Gov.Co E-Mail: Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Cobarranquilla Colombia.- Por Concepto Intereses Causados Por Cada Uno De Los Periodos Adeudados A Los Trabajadores,La Suma De Veintinueve Millones Novecientos Catorce Mil Seicientospesos Mcte ( 29.914.600)Segundo: Decretar El Embargo De Los Dineros Legalmente Embargables Que Posea

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



La Ejecutada en Los Bancos: Banco De Bogota. Citi Bank Banco Avvillas. Banco Davivienda Bancocaja Social Bcsc. Banco Bbva. Banco Agrario De Colombia Bancolombia. Bancopopular. Banco Itaú. Banco Colpatria Red Multibanca. Banco Occidente. Bancoomeva Banco Gnb Sudameris Corporación Financiera Del Valle S.A. Bancompartir Banco W Banco Pichincha Banco Corpbanca Banco Falabella Banco Finandina. Límitese Por La Suma De Setenta Millones De Pesos (70.000.000) Tercero: Aceptar La Renuncia De Poder A Johnatan David Ramirez Borja, Identificado

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



(A) Con La Cédula De Ciudadanía 1.144.127.106 T.P. 237.829 Del C.S.J.Cuarto: Tener Como Apoderado (A) De Porvenir Sa A Edween Rodriguez Bossio, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 72.179.243 Y Tp 25075 Del C.S.J.Quinto: Notifíquese Este Proveído Personalmente De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41Cpl, Advirtiéndole Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días para Proponer Excepciones.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520220020900	Fuero Sindical	Banco Comercial Av Villas S.A	Daniel Fernando Martínez Ardila	29/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobela Demanda Ya Corregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas,Procediendo Con El Envío Simultáneo A Las Demás Partes E Intervenientes, So Pena De Rechazarla.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520090082700	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Praxis Laboratory, Luz Elena Manrique Morales, Linda Paola Daza Manrarez	29/07/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Del 12 De Enero De 2012. Segundo: Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Lo Señalado En El Art. 446 Del Cgp. Tercero: Condenar En Costas Al Ejecutado.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



08001310500520220017300	Ordinario	Adolfo Alberto Gomez Espinoza	Sodexo Sas	29/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que englobe La Demanda Ya Corregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Anteseñaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.
08001310500520190015500	Ordinario	Adolfo De Jesus Iriarte Diazgranados	Administradora Colpensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	29/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 20) Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Deldistrito Judicial De Barranquilla.30)

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Resultando Con Costas En Primera Instancia A Cargo De Porvenir S.A. En Cuantía De 4.000.000 Correspondiente A 4 Smlmv, Y Costas De Segunda Instancia A Cargo De Cada Una De Las Demandadas, En Cuantía De 1 Smlmv Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 05 De Agosto

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Del 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520190032700	Ordinario	Adriana Marcela Ceballos Ospino	Asociacion Clinica Bautista	29/07/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Aprobar La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Ejecutante, Segundo: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella La Suma De 1.895.362, Valor Equivalente Al 10 De La Liquidación Del Crédito Antes Señalada De Conformidad Con El Artículo 365 Del Cgp Y El Acuerdo 1887 De 2003 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura - Sala Administrativa.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520120018900	Ordinario	Angel Maria Rodriguez Sanchez	Monomeros S.A., Precooperativa De Procesos Logisticos P.C.T.A.	29/07/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: No Librar Mandamiento De Pago Contra Las Demandadas, Por Cumplimiento De Laobligación.Segundo: Entregar A Dario Alfonso Castro Beltran (Cc. 10.227.481) El Depósito Judicial N 416010004633457 Por Valor De 194.496.691 Emitido El Día 08102021.Tercero: Terminar El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación Y Ordenar Su Archívese

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



08001310500520140042000	Ordinario	Arcesio Jesus Cabrera Ortega	Edubar S.A.	29/07/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Declárese Infundada La Objeción De La Liquidación De Crédito Por Las Razones Antesesbozadas.Segundo: Modificar Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante Tercero: Por Secretaría Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella La Suma De 20.392.781 Como Agencias En Derecho, Equivalente Al 13, De Conformidad Con El Capítulo Ii, Numeral 2.3 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2.003 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura -Sala Administrativa.
-------------------------	-----------	------------------------------	-------------	------------	--

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200026900	Ordinario	Carmen Alicia Turizo Jimenez	Crepes Caribe S.A.	29/07/2022	Auto Concede Termino - Córrase Traslado A Las Partes, Del Dictamen No. 33201740-1160 Del 29 De Junio De 2.022Rendido Por La Jrci De Bolívar, Por El Término De Tres (3) Días, Conforme Lo Antes Expuesto

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520220016900	Ordinario	Delmys Cerra Sanjuan	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Parafiscales De La Proteccion Social Uggp	29/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que englobe La Demanda Ya Corregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Anteseñaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190012700	Ordinario	Divis Concepcion Villa Mancera	Colpensiones - Sede San Andres	29/07/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Aprobar La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuentalo Establecido En El Art. 366 Del Cgp.Segundo: Por Secretaría, Ofíciase A Banco De Occidente A Fin De Dar Respuesta A Su Comunicación Bvrc 65133 Del 22 De Julio De 2022 En El Sentido De Aclararle Que, Conforme Se Resolvió En Auto Del 25 De Febrero De 2022, El Límite De La Medida Cautelar Decretada Se Estableció En 180.000.000.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



08001310500520190042800	Ordinario	Edison Alberto Cabrera Bolivar	Sociedad Atlas Seguridad	29/07/2022	Auto Decide - Unico: No Dar Trámite A La Solicitud Presentada El 7 De Febrero De 2022.
08001310500520200007000	Ordinario	Edith Del Carmen Martinez Iglesias	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/07/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Señora Edith Del Carmen Martínez Iglesia Y Contra Colpensiones Parágrafo. Advertir Que La Suma Total Sobre La Que Se Libra Mandamiento, Ya Tiene Incluido El Descuento Sobre Los Aportes En Salud Por Valor De Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Cuatro Pesos (4.466.444) Y El Descuento Por El Pago De La

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Indemnización Sustitutiva  
De La Pensión De Vejez  
Reconocida Al Causante  
Por Valor De Cuatro  
Millones Cuatrocientos  
Cuarenta Y Cinco Mil  
Ochocientos Setenta Y  
Cuatro Pesos (4.445.874)  
Reconocida Inicialmente  
Mediante La Resolución  
No. 5238 Del 30 De Agosto  
De 2005, Y Reliquidada  
Posteriormente Con La  
Resolución No. 1225 Del  
11 De Febrero De  
2011. Segundo: Decretar El  
Embargo Y Retención De  
Las Sumas De Dinero Que  
Colpensiones Posea En  
Banco De Occidente En La  
Cuenta 219821766,  
Limitando La Medida Hasta  
Por La Suma De

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					85.000.000.Tercero: Notifíquese Este Proveído A La Ejecutada Por Estados, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole Que Dispone De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520220016700	Ordinario	Eduardo Rafael Ortega Lopez	Colpensiones Y Porvenir	29/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,Promovida Por Eduardo Rafael Ortega López Contra Porvenir S.A. Y Colpensiones.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520050030800	Ordinario	Elias Segundo Sermeño Elagila	I.S.S. En Liquidacion - Ugpp	29/07/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Conceder En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderadojudicial De La Ugpp Contra El Auto Del 08 De Julio De 2022.Segundo: Remítase Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Las Piezas Procesales Necesarias Para Surtir El Recurso De Apelación Interpuesto, Librando Al Recurrente De Tener Que Aportar Expensas Algunas, En Tanto El Expediente Se Encuentra Totalmente Digitalizado.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



08001310500520200019800	Ordinario	Geovany Jimenez Casado	Colpensiones - Sede San Andres, Administradora Colombiana De Pensiones, Y Otros Demandados	29/07/2022	Auto Requiere - Unico: Requerir A Porvenir Sa Para Que En El Término De Diez (10) Días Indique Al Juzgado Si Ya Cumplió Con La Orden Judicial Que Se Pretende Ejecutar. Y En Caso Afirmativo Aporte La Información Detallada De Todos Los Valores Recibidos Con Motivo De La Afiliación Del Demandante, Señalando Lo Que Corresponde A Cotizaciones Y A Bonos Pensionales Si Se Redimieron (En Caso De No Haberse Redimido O Negociado, Deberá Aportar La Respectiva Constancia De La Oficina De Bonos Pensionales). También Debe Relacionar De Forma
-------------------------	-----------	------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Separada Por Cada Cotización; Sumas Adicionales Si Se Aseguraron (En Caso Negativo Deberá Aportar La Respectiva Certificación Que Se Entenderá Prestada Bajo La Gravedad Del Juramento No Realizó Cotizaciones Adicionales), Los Rendimientos Causados, Frutos, Indexación, Aportes Al Fondo De Pensión Mínima, Intereses, Y La Cuota De Administración Descontada Del Aporte.
08001310500520220011800	Ordinario	Gigliola Teran Pugliese	Estudios E Inversiones Medicas	29/07/2022	Auto Decide - Primero: Admitir Las Contestaciones De Demanda Presentadas En Legal Forma Por Las Demandadasnacion - Ministerio De Salud Y

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Protección Social Y,  
Superintendencia  
Nacionalde  
Salud.Segundo: Correr  
Traslado A La Parte  
Demandante Por El  
Término De Tres (03) Días,  
De La Excepciónprevia  
Presentada Por La  
Demandada  
Superintendencia Nacional  
De Salud, De Ineptitudde  
La Demanda Por Indebida  
Acumulación De  
Pretensiones Falta  
Dejurisdicción, Tal Como  
Lo Dispone El Art. 110 Del  
Cgp Y El Art. 9 De La Ley  
2213 Del 13 De Junio  
De2022.Tercero: Tener Por  
No Contestada La Presente  
Demanda Por Parte De La  
Accionada EsimedS.A.,

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Constituyendo Tal  
Conducta Indicio Grave En  
Su Contra, De Conformidad  
Con Lo Estatuido En  
Elparágrafo 2 Del Artículo  
31 Del Cplss.Cuarto:  
Admtiir La Reforma De  
Demanda Formulada  
Oportunamente Por La  
Parte Demandante.Quinto:  
Correr Traslado De La  
Reforma De Demanda A  
Las Demandadas Por El  
Término De Cinco (5)Días  
Hábiles, Contado A Partir  
De La Notificación Por  
Estado De Esta  
Providencia, Conforme El  
Inciso 3Del Artículo 28 Del  
Cptss.Sexto: Denegar La  
Solicitud De  
Emplazamiento Postulada  
Por El Extremo

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



				Demandante, Dadas Lasrazones Expuestas En Esta Providencia.Séptimo: Reconocer Personería Jurídica Para Actuar En Representación De Lasuperintendencia Nacional De Salud A La Dra. Ángela María Rojas Rodríguez,Identificada Con Cc No. 1.026.285.080 Y Tp No. 282.953 Del Csj.Octavo: Reconocer Personería Jurídica Para Actuar En Representación De La Nación Ministerio De Salud Y Protección Social- A La Dra. Yenny Paola Ortiz Hernandez,Identificada Con Cc No. 1.140.824.536 De Barranquilla Y T.P. No. 245.537 Del C.S. De La J.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022

08001310500520210032900	Ordinario	Grace Mckinley Narvaez	Secretaria Distrital De Hacienda, Alcaldía Distrital De Barranquilla , Y Otros Demandados..	29/07/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Como Notificadas Por Conducta Concluyente A La Demandada Sindicato Deprofesiones Y Oficios De La Salud Darser-, A Partir Del 11 De Enero De 2.022.Segundo: Admitir Las Contestaciones De Demanda Presentadas En Legal Forma Por Sindicatode Profesioness Y Oficios De La Salud Darser-, Deip De Barranquilla Y Miredbarranquilla Ips S.A.S.Tercero: Tener Por No Contestada La Presente Demanda Por Parte De Las Accionadasinstitución Prestadora De Servicios De Salud -Ips Universitaria- Y Salud Inteligentes.A.S.,
-------------------------	-----------	------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Constituyendo Tal  
Conducta Indicio Grave En  
Su Contra, De Conformidad  
Con Lo Estatuido En  
Elparágrafo 2 Del Artículo  
31 Del Cplss.Cuarto: Correr  
Traslado A La Parte  
Demandante Por El  
Término De Tres (03) Días,  
De La Excepciónprevia De  
Prescripción Postulada Por  
La Demandada Sindicato  
De Profesiones Y Oficios  
Dela Salud Darser-.Quinto:  
Cítese A Las Partes Para  
Que Comparezcan Con O  
Sin Sus Apoderados A La  
Audienciaobligatoria De  
Conciliación, Decisión De  
Excepciones Previas,  
Saneamiento, Fjacióndel  
Litigio Y Decreto De  
Pruebas, Con La

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Posibilidad De Continuar Con La De Trámite Y juzgamiento Conforme Los Artículos 77 Y 80 Del Cplss, Para El Día Martes Treinta (30) De agosto De Dos Mil Veintidós (2.022), A Las Dos De La Tarde (02:00 P.M.).
08001310500520200010500	Ordinario	Gustavo Niebles	Otrosdemandados , Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco	29/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1O) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2O) Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3O) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico,

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Resultando Con Costas En Primera Instancia A Cargo De Las Demandadas En Forma Solidaria, En Cuantía De 8.305.797, Correspondiente Al 4 De Las Condenas Y Costas De Segunda Instancia A Cargo De La Demandada Ciledco En Cuantía De 1 Smlmv Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 05 De Agosto Del 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520170015500	Ordinario	Hilda Rosa Acosta Ruda	Axa Colpatría	29/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Por El Superior - 10)  
Avocar Conocimiento Del  
Presente Asunto.20)  
Obedezcase Y Cúmplase  
Lo Resuelto Tribunal  
Superior Del Distrito  
Judicial De  
Barranquilla.30)  
Ejecutoriada La Sentencia  
Dictada Por Este Juzgado,  
Y La Proferida Por El  
Superior Jerárquico,  
Resultando Con Costas  
Solo En Segunda Instancia  
A Cargo De La Parte  
Demandante, Cuyas  
Agencias En Derecho Se  
Tasaron En Cuantía De1  
Smlmv, Se Dispone Que  
Por Secretaría Se  
Practique La Liquidación  
De Las Mismas, Con  
Inclusión De Las Agencias

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520180030200	Ordinario	Jaime Colpas Gutierrez	Fondo De Pensiones Porvenir S.A., Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Administradora De Fondo De Pensiones Proteccion	29/07/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Aprobar La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo Encuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: Hagase Entrega Al Dr. Hernan Sanchez Bustillo (C.C. 72.134.611) Del Depósito Judicial N 416010004795521 Por Valor De 5.000.000 Del 08072022 Consignado Por

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Protección S.A. A Favor De Jaime Alfonso Colpas Gutiérrez. No Queda Saldo Pendiente Por Obligaciones Dinerarias. Tercero: Reconocer Personería Para Actuar Al Dr. Hernan Sanchez Bustillo, Como Apoderado De La Parte Demandante, Únicamente Con La Facultad De Recibir Titulos Por Concepto De Costas, Dentro Del Presente Proceso, Conforme Al Poder Conferido.
08001310500520200020100	Ordinario	Jhonny Rafael Viloria Cabarcas	Dow Agro Science	29/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 10) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.20) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Judicial De  
Barranquilla.30)  
Ejecutoriada La  
Providencia Dictada Por  
Este Juzgado, Y La  
Proferida Por El Superior  
Jerárquico, Resultando  
Con Costas En Segunda  
Instancia A Cargo De La  
Parte Demandada, Cuyas  
Agencias En Derecho Se  
Tasaron En Cuantía De 12  
Smlmv, Se Dispone Que  
Por Secretaría Se  
Practique La Liquidación  
De Estas, Con Inclusión De  
Las Agencias En Derecho,  
De Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Acuerdo  
10554 De Agosto 5 De  
2016, Proferido Por El  
Consejo Superior De La  
Judicatura.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022

08001310500520190001700	Ordinario	Johana Maria Gonzalez Torres	Colfondos, Monica Vargas Pizarro	29/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1O) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2O) Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3O) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Resultando Con Costas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De Colfondos S.A. Y En Favor De La Demandante En Cuantía De 1.400.000 Correspondiente Al 7 De Lo Pretendido Y 2.000.000
-------------------------	-----------	------------------------------	----------------------------------	------------	---

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



				Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 05 Agosto Del 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.	
08001310500520140031900	Ordinario	Johanne Rua De La Asuncion	Monomeros Colombo Venezolanos S.A.	29/07/2022	Auto Decide - Corregir El Numeral Tercero -3- De La Parte Resolutiva Del Auto Proferido Por Esta Agencia Judicial El Día 17 De Junio De 2022, El Cual Quedará Así: Tercero: Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado En Fecha 6 De Marzo De 2.019, Y La Proferida Por El Superior

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Jerárquico En Calenda 31 De Agosto De 2.020, Resultando Con Costas Solo En Primera Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En Cuantía De Un (1) Smlmv; Se Dispone Que Por Secretaría Se Efectúe La Liquidación De Estas Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520200003300	Ordinario	Jose Francisco Vitola Lerma	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	29/07/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto Del 27 De Mayo De 2022, Que Libró Mandamiento De Pago En

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Contra Decolpensiones Y Colfondos, Por Las Razones Antes Expuestas.Segundo: Conceder El Recurso De Apelación Interpuesto Contra El Auto Del 27 De Mayo De 2022, En El Efecto Devolutivo.Tercero: Remítase El Presente Proceso A La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Barranquilla, Librando Al Recurrente De Aportar Expensas Para La Reproducción Del Expediente, Pues El Mismo Se Encuentra Digitalizado.Cuarto: Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Que Colpensiones Posea En

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Banco De Occidente En La  
Cuenta 219821766, Y En  
Banco Agrario En La  
Cuenta De Ahorros  
403603006841. Limitando  
La Medida Hasta Por La  
Suma De Ciento Veinte  
Millones Mcte  
(120.000.000)Quinto: Tener  
Como Apoderado (A)  
Sustituto De Colpensiones  
A Nereidys Solano Arevalo,  
Identificado (A) Con La  
Cédula De Ciudadanía  
1.042.431.277 Y Tp  
290.550 Del C.S.J.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520050009100	Ordinario	Jose Luis Vilorio Mantilla	Deip De Barranquilla	29/07/2022	Auto Requiere - Primero: Córrese Traslado A La Parte Demandante Por El Término De De Tres (03) Días Conforme El Art. 110 Del Cgp, De La Solicitud De Terminación Del Proceso Presentada Por El D.E.I.P. De Barranquilla.Segundo: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término De Cinco (05) Días Informe Al Despacho Si Recibió Las Sumas De Dinero Que La Demandada Menciona Haber Pagado A Través De Los Comprobantes De Egreso No. Ce1900033541 Y Ce1900033540.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520220016500	Ordinario	Jose Manuel Carmona Cabarcas	Porvenir Sa - Colpensiones	29/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término Decinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Yacorregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar Lademanda.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190007400	Ordinario	Jose William Cañon Vargas	Ips Rehabiliicop S.A.	29/07/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Unico: Decretar El Embargo Y Retencion De Los Dineros De Propiedad De La Ejecutada Ipsrehabiliicop Sas (Nit 900434342-1) Que Se Encuentren La Cuenta Corriente 027669999115 Del Bancodavivienda S.A. Se Limita La Medida En 8.500.000.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



08001310500520220001700	Ordinario	Judith Algarin De Bolaño	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, La Nacion - Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	29/07/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Cítese A Las Partes Para Que Comparezcan Con O Sin Sus Apoderados A La Audienciaobligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fjacióndel Litigio Y Decreto De Pruebas, Con La Posibilidad De Continuar Con La De Trámite Yjuzgamiento Conforme Los Artículos 77 Y 80 Del Cplss, Para El Día Martes, Cuatro (04) Deoctubre De Dos Mil Veintidós (2.022), A Las Ocho Y Media De La Mañana (08:30 A.M.).
08001310500520190046900	Ordinario	Juliana De San Jose Ciro Ochoa	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sociedad	29/07/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Reponer El Auto Del 3 De Diciembre Del 2021 Que

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



			Administradoras De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A.	Aprobó La Liquidación De Costas, En Cuanto A Las Agencias En Derecho De Primera Instancia A Cargo De Protección, Las Cuales Quedan Fijadas En Cinco (5) Smlmv, Que Equivalen A 5.000.000.Segundo: Como Quiera Que Sale Avante El Recurso De Reposición, No Hay Lugar A Emitir Pronunciamiento Sobre El Recurso De Apelación Interpuesto De Manera Subsidiaria.Tercero: Ejecutoriada Esta Providencia, Si No Se Solicita Cumplimiento De Sentencia, Archívese El Expediente.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



08001310500520220011200	Ordinario	Julio Cesar Luna	Coolechera	29/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Julio Cesar Luna Caamaño Contra Cooperativa De Productores Deleche De La Costa Atlantica - Coolechera Ltda-.
08001310500520180006800	Ordinario	Luis Contreras Navarro	Luz Ramirez Rivera	29/07/2022	Auto Decide - Primero: Ordenar El Emplazamiento De Luz Marina Ramirez Rivera, En Los Términos Del Art. 29 Del Cplss Y Conforme Lo Establece El Art. 10 De La Ley 2213 Del 2022, Es Decir, Con La Sola Inclusión En El Registro Nacional De Personas Emplazadas, Sin Necesidad De Publicación En Un Medio

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Escrito.Segundo: Designar Como Curador Ad Litem De Luz Marina Ramirez Rivera A La Dra. Indira Amell Garcia, Identificada Con Cédula De Ciudadanía 33.201.470 Y Con La T.P. No. 67.354, La Cual Podrá Ser Notificada Personalmente De La Presente Decisión A La Dirección Electrónica Que Reposo En Las Bases De Datos Del Despacho, Así Como La Dispuesta En El Sistema De Información Del Registro Nacional De Abogados Sirna, Indiraamellhotmail.Com, Tal Como Lo Señala El Art. 8 De La Ley 2213 Del 2022.Parágrafo. Se Advierte Al Curador Ad

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



				<p>Litem Designado Que, Conforme El Numeral 7 Del Art. 48 Del Cgp, El Nombramiento Es De Forzosa Aceptación, Salvo Que acredite Estar Actuando En Más De Cinco (5) Procesos Como Defensor De Oficio. En Consecuencia, Deberá Concurrir Inmediatamente A Asumir El Cargo, Realizando La Respectiva Contestación, So Pena De Las Sanciones Disciplinarias A Que Hubiere Lugar, Para Lo Cual Se Compulsarán Copias A La Autoridad Competente.</p>
--	--	--	--	--

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190020800	Ordinario	Luz Maria Amador Peñaloza	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y Otros Demandadoss	29/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1O) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2O) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla. 3O Ejecutoriado Este Proveído, Ingrese Al Despacho Para Continuar Con El Proceso.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



08001310500520220001000	Ordinario	Maria Estela Candela Martinez	Colpensiones-Colfondos	29/07/2022	Auto Requiere - Unico: Requerir Al Apoderado Judicial De La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término Decinco (5) Días Hábiles, Aclare O Señale Al Despacho La Figura Jurídica En Que Cimienta Su Solicitud De Terminación Anormal Del Proceso.
08001310500520160039500	Ordinario	Mary Luz Zanabria Pua	Monomeros Colombo Venezolanos S.A.	29/07/2022	Auto Niega - Unico: Denegar La Solicitud De Terminación Formulada Por Sodexo S.A., Conforme Las Razonesantes Expuestas.
08001310500520180041300	Ordinario	Milgen Jesus Safi Quiroz Y Otro	Transportes Y Logistica II S.A.S	29/07/2022	Auto Decide - Primero: Ordenar La Inmovilización Del Siguiete Vehículo Automotor:Placa:

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Spo136marca:  
Chevroletnro. Motor:  
Ckm55345nro. Chasis:  
9Gdp7h1c86b003806nro  
De Licencia De Transito:  
10022779208 Línea:  
Kodiak 7500Servicio:  
Públicocolor:  
Blancomodelo:  
2006Cilindraje:  
6600Combustible:  
Dieselclase:  
Tractocamionsegundo: Por  
Secretaría, Ofíciase A La  
Dirección De Investigación  
Criminal E Interpol (Dijin) A  
Fin De Comunicar Lo  
Resuelto En El Numeral  
Anterior, Advirtiéndole Que,  
Una Vez Inmovilizado El  
Vehículo Deberán  
Conducirlo A Alguno De  
Los Parqueaderos

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Autorizados Por La  
Dirección Ejecutiva  
Seccional De  
Administración Judicial  
Barranquilla Atlántico, En  
La Resolución No.  
Desajbar21-1563 Del 31  
De Diciembre De 2021, La  
Cual Fue Confirmada  
Mediante Resolución No.  
1240 Del 06 De Julio De  
2022 Por La Dirección  
Ejecutiva De  
Administración Judicial,  
Parqueaderos Que A  
Continuación Se  
Relacionan:1.  
Almacenamiento Y  
Bodegaje De Vehículos La  
Principal S.A.S. Con Nit  
901.168.516-9, Ubicado En  
La Calle 110 No. 3 - 79  
Bodega 12 Parque

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Industrial Europar En  
Barranquilla - Atlántico.2.  
Servicios Integrados  
Automotriz S.A.S. Con Nit  
900.272.403-6, Ubicado En  
La Calle 81 No. 38 - 121  
Barrio Ciudad Jardín De  
Barranquilla - Atlántico.En  
Caso De Que El Vehículo  
Sea Inmovilizado En Otra  
Ciudad Del País, Deberán  
Colocar A Disposición De  
Los Parqueros  
Autorizados En Dicho  
Lugar Por El Consejo  
Superior De La Judicatura  
Y, Además, Deberán  
Allegar A Este Despacho  
Constancia Sobre La  
Actuación Realizada,  
Indicando El Lugar Donde  
Condujeron El  
Vehículo.Tercero:

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Requírase A Las Partes A Fin De Que, En Los Términos Del Numeral Primero Del Art. 446 Del Cgp Presenten La Liquidación Del Crédito.
08001310500520180019200	Ordinario	Miralba Esther Fontalvo Quintero	Maria Del Carmen Barahona Acosta	29/07/2022	Auto Decide - Unico: Estarse A Lo Dispuesto En El Auto Del 2 De Julio De 2021.
08001310500520170027000	Ordinario	Nazli Maria Socarras Tirado	Electricaribe Sa E.S.P.	29/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocarconocimiento Del Presente Asunto.2) Obedézcase Y Cúmplaselo Resuelto Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada la Sentencia Dictada Por Este Juzgado,

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Resultando Con Costas En Primera Y Segunda Instancia Y En El Recurso Extraordinario De Casación, Cuyas Agencias En Derecho Se Liquidan De Manera Concentrada Mediante El Presente Proveído En Cuantía De 30.303.446, Correspondiente Al 3 De Lo Pedido En La Demanda, 500.000 Y 4.700.000 Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					10554 Del 05 De Agosto Del 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520200007100	Ordinario	Neila Palomino Rosis	Serviactiva Sas	29/07/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Del 10 De Junio De 2022. Segundo: Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Lo Señalado En El Art. 446 Del Cgp. Tercero: Condenar En Costas Al Ejecutado.

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



08001310500520160009400	Ordinario	Olga Carbonell Salas	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A	29/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1O) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2O) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla. 3O Ejecutoriado Este Proveído, Ingrese Al Despacho Para Continuar Con El Proceso.
08001310500520170016100	Ordinario	Oscar Gil De La Hoz	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	29/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1O) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2O) Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3O) Ejecutoriada La Sentencia

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Resultando Con Costas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De Porvenir S.A, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En Cuantía De 21,550,819 Y 1.000.000 Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 05 De Agosto Del 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520190021100	Ordinario	Ruby Sanchez Blanco	Afp Proteccion S.A.,	29/07/2022	Auto Decide Liquidación De

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Administradora  
Ccolombiana De  
Pensiones  
Colpensiones,  
Colfondos S.A.-Afp

Costas - Primero: Aprobar  
La Liquidación De Costas,  
Tal Como Fue Practicada  
Por Secretaría, Teniendo  
En Cuentalo Establecido  
En El Art. 366 Del Código  
De General Del  
Proceso.Segundo: Requerir  
A Proteccion Sa Para Que  
En El Término De Diez (10)  
Días Proceda A Remitir A  
Colpensiones, Al Despacho  
Y Al Demandante, La  
Información Detallada De  
Todos Los Valores  
Recibidos Con Motivo De  
La Afiliación Del  
Demandante, Señalando  
Lo Que Corresponde A  
Cotizaciones Y A Bonos  
Pensionales Si Se  
Redimieron (En Caso De  
No Haberse Redimido O

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Negociado, Deberá Aportar La Respectiva Constancia De La Oficina De Bonos Pensionales). También Debe Relacionar De Forma Separada Por Cada Cotización; Sumas Adicionales Si Se Aseguraron (En Caso Negativo Deberá Aportar La Respectiva Certificación Que Se Entenderá Prestada Bajo La Gravedad Del Juramento No Realizó Cotizaciones Adicionales), Los Rendimientos Causados, Frutos E Intereses Y La Cuota De Administración Descontada Del Aporte.Tercero: Requerir A Colpensiones Y Al Demandante, Para Que En Un Término De Diez

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



(10) Días, A Partir De La Fecha De Recepción De Los Documentos De Que Trata El Numeral Anterior, La Primera Indique Si Recibió A Satisfacción Los Valores Allí Relacionados Y El Segundo Informe Si Están Relacionados Todos Los Periodos Cotizados Durante Su Vida Laboral.
--

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



08001310500520220000600	Ordinario	Sodetrans S.A. Y Otro	Sodetrans S.A.	29/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Mantener En Secretaría La Contestación De La Demanda Presentada Por La Accionadasodetrans S.A., Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas Enlas Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Numeral 3 Y Elparágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss.
08001310500520220015500	Ordinario	Victor Hugo Mejia Lubo	Electricaribe S.A. E.S.P. - Foneca Y Fiduciaria La Previsora S.A	29/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Escrito Integrado, Es Decir,  
En Un Nuevo Escrito Que  
Complejo Judicial Del  
Atlántico Antiguo Edificio  
Telecom Piso 4.Carrera 44  
No. 38 39. Telefax 3885005  
Ext. 2024. Cel.  
3127184480Www.Ramajud  
icial.Gov.Co E-Mail:  
Lcto05bacendoj.Ramajudici  
al.Gov.Cobarranquilla  
Colombia.Englobe La  
Demanda Ya Corregida  
Con Sus Anexos, La Parte  
Actora Subsane Las  
Falencias Antesseñaladas,  
So Pena De Rechazar La  
Demanda.Segundo:  
Téngase, Como Apoderado  
De La Parte Demandante A  
Jose Lorenzo  
Insignaresojeda,  
Identificado Con Cédula De

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Ciudadanía 8.790.196 De Galapa Y T.P 86.640 Del C.S.J.
08001310500520220017000	Ordinario	Yaneth Perez	Restaurante La Negra Del Sabor, Y Otros Demandados	29/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Porel Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Queenglobe La Demanda Ya Corregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Anteseñaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.
08001310500520200019400	Ordinario	Angelica Maria Vasquez Vergara	Colfondos S.A. Porvenir S.A Colpensiones	29/07/2022	Auto Requiere - Unico: Requerir A Porvenir Sa Y Colfondos Sa Para Que En El Término De Diez (10)

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Días, Indiquen Al Juzgado Si Ya Cumplieron Con La Orden Judicial Que Se Pretende Ejecutar. Y En Caso Afirmativo Aporte La Información Detallada De Todos Los Valores Recibidos Con Motivo De La Afiliación De La Demandante, Señalando Lo Que Corresponde A Cotizaciones Y A Bonos Pensionales Si Se Redimieron (En Caso De No Haberse Redimido O Negociado, Deberá Aportar La Respectiva Constancia De La Oficina De Bonos Pensionales). También Debe Relacionar De Forma Separada Por Cada Cotización; Sumas Adicionales Si Se

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Aseguraron (En Caso Negativo Deberá Aportar La Respectiva Certificación Que Se Entenderá Prestada Bajo La Gravedad Del Juramento No Realizó Cotizaciones Adicionales), Los Rendimientos Causados, Frutos, Indexación, Aportes Al Fondo De Pensión Mínima E Intereses Y La Cuota De Administración Descontada Del Aporte.
08001310500520210041100	Otros Asuntos	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Edgar Jackson Miranda	29/07/2022	Auto Decide - Primero: Ordenar El Emplazamiento De Edgar Jackson Miranda, Conforme Lo Establece El 29 Del Cplss Y El Art. 10 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2.022, Es Decir, Sólo Con Su Inclusión En El Registro Nacional De

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Personas Emplazadas, Sin Necesidad De Publicación En Un Medio Escrito.Segundo: Designar Como Curador Ad Litem Del Demandado Edgar Jackson Miranda, Al Dr. Brayan Eusebio García Vásquez, Identificado Con C.C. No. 1.140.852.710 Y Con T.P. No. 342.343 Del C.S. De La J., El Cual Podrá Ser Notificado En La Dirección Electrónica: Juridicagarcia92gmail.Com, Conforme Lo Establece El Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2.022,Advirtiéndole Que Conforme El Numeral 7 Art. 48 Del Cgp La Designación Que Se Le Realiza Es Deceptación Forzosa,

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Salvo Que acredite Estar Actuando En Más De Cinco (05) Procesos Como Defensorde Oficio, Por Lo Que Deberá Concurrir Inmediatamente A Asumir El Cargo, So Pena De Las Sancionesdisciplinarias A Que Hubiere Lugar, Para Lo Cual Se Compulsarán Copias A La Autoridad Competente.
08001310500520220007200	Otros Asuntos	Colpensiones - Sede San Andres	Eduardo Rafael Orozco Ilias	29/07/2022	Auto Niega - Negar La Solicitud De Ilegalidad Elevada Por La Parte Demandante En Contra De Los Autoscalendados 20 De Mayo Y 10 De Junio De 2.022, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motivade Esta Providencia

Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Número de Registros: 52

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

3a0ffda4-979d-4420-a071-eb21f44c0731